1. MARCO NORMATIVO

El artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Ahora bien, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, menciona que es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Gobierno, como organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera; se acoge a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se estructura el presente documento que permita identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la presente necesidad.

2. OBJETO DEL PROCESO

Adquirir, instalar y poner en funcionamiento elementos de equipos activos de networking para la Secretaría Distrital de Gobierno.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran:

a) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad.
b) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local.
c) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación.
d) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para la defensa del espacio público, y el saneamiento y registro de los bienes constitutivos del patrimonio inmobiliario distrital.
e) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de la garantía de derechos.
f) Coordinar las relaciones políticas de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
g) Apoyar a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa y el cumplimiento de los derechos y deberes civiles y políticos.
h) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.
i) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
j) Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.
k) Liderar, orientar y coordinar la dirección de los asuntos religiosos en el Distrito Capital, formulando, adoptando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos y articulando acciones con las entidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe.

l) Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.

Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra la Dirección de Tecnologías e Información que tiene las siguientes funciones:

a) Dirigir la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), que esté alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la entidad.
b) Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, así como las estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y del Sector.
c) Definir y administrar el portafolio de servicios de Tecnología y Sistemas de Información que presta la Secretaría y establecer los acuerdos de niveles de servicio de las dependencias de la entidad, así como con otras entidades públicas.
d) Responder técnicamente por los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información.
e) Administrar las herramientas, las bases de datos, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la entidad y el mantenimiento de estos.
f) Implementar las metodologías y procedimientos necesarios para el desarrollo, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica de la entidad.
g) Organizar el soporte informático de los sistemas, aplicativos y página WEB de la entidad, según la política de comunicaciones de la entidad.
h) Administrar los portales web y redes sociales de la entidad, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del gobierno en línea.
i) Administrar el mantenimiento de los equipos de computación, las aplicaciones y demás programas sistematizados.
j) Establecer los lineamientos técnicos para el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad.
k) Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones de la entidad.
l) Coordinar la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad, en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

m) Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
n) Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Que el Plan de Desarrollo para Bogotá D.C. 2024 – 2027 *"Bogotá Camina Segura"*, como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2024 hasta junio de 2027, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024 en el cual se establece como objetivo general "*mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.".* Adicionalmente contempla dentro del Plan que Bogotá debe ser una ciudad en la que todos y todas podamos desarrollar y aprovechar al máximo nuestro potencial como personas, familias, empresas, academia y sociedad. Esto requiere consolidar a Bogotá como una ciudad del conocimiento, educada y competitiva, mediante el acceso a bienes y servicios -públicos y privados-, que brinden oportunidades de desarrollo para todos y todas.

Que la Secretaría cuenta con el rubro de funcionamiento No O232020200883142 "Servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnologías de la información (TI)", cuyo objeto es *""ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO ELEMENTOS DE EQUIPOS ACTIVOS DE NETWORKING PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO"".*

En cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Tecnologías e Información, como dependencia que articula todos los temas en materia de Tics, debe propender por controlar y mantener soluciones informáticas que apoyen la gestión de información de los procesos misionales y de apoyo, como insumo para la toma de decisiones, al igual que implementar y mantener mecanismos que permitan el intercambio de datos entre los sistemas de información de la Entidad, a nivel interno y externo.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, basada en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Esta clasificación es necesaria para homogeneizar aquellos bienes y servicios de común

utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte de la Entidad Estatal. Comprende cuatro (4) niveles de clasificación: Segmento, Familia, Clase y Producto.

Por lo anterior, el objeto del proceso está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
43000000	43220000	43221700	Equipo fijo de red y componentes
43000000	43220000	43222600	Equipo de servicio de red.
43000000	43220000	43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
81000000	81160000	81161700	Servicios de telecomunicaciones.

4.2. ECONÓMICO

El sector tecnológico en Colombia se encuentra en una fase de expansión acelerada y, para 2025, se proyecta que su impacto en la economía y la sociedad será más relevante que nunca. En un entorno de constante digitalización, la **infraestructura de redes y conectividad** será uno de los motores principales que impulsará el crecimiento y la competitividad del país. A continuación, se presentan los factores clave que marcarán este impacto:

1. **Aceleración de la Transformación Digital**

 En 2025, la transformación digital dejará de ser una opción para convertirse en una necesidad. Las organizaciones colombianas, desde pymes hasta grandes corporaciones, estarán adoptando soluciones de networking avanzado, que les permitirán optimizar procesos, reducir costos y responder de manera ágil a las demandas del mercado. Tecnologías como la virtualización de redes, la automatización, la analítica en tiempo real y la gestión inteligente del tráfico de datos serán determinantes para garantizar operaciones más seguras y eficientes.

2. **Impulso de la Economía Digital**

 La economía digital en Colombia seguirá expandiéndose, apalancada en la capacidad de

contar con redes robustas, seguras y escalables. El comercio electrónico, la banca digital y las startups tecnológicas requerirán una infraestructura de conectividad confiable que soporte transacciones seguras, alto volumen de datos y disponibilidad continua. En este escenario, las soluciones de networking serán un factor estratégico para fortalecer el ecosistema de innovación, atraer inversión y generar nuevas oportunidades de empleo en áreas como ciberseguridad, cloud networking y administración de redes empresariales.

3. **Educación y Capacitación Tecnológica**

 El sector educativo será clave en la preparación del talento colombiano para afrontar los retos del 2025. Crecerá la demanda de profesionales especializados en redes, seguridad informática, IoT y telecomunicaciones, así como en el diseño, administración y mantenimiento de infraestructuras tecnológicas críticas. Se espera que tanto el sector público como el privado impulsen programas de formación y certificación en tecnologías de networking, con el fin de cerrar la brecha de talento y responder a las necesidades del mercado laboral.

4. **Crecimiento de la Infraestructura Tecnológica**

 Colombia está invirtiendo en infraestructura de conectividad a gran escala, incluyendo la expansión del acceso a internet de alta velocidad, el despliegue de redes 5G y la implementación de soluciones de interconexión más seguras y resilientes. Para 2025, estas mejoras permitirán potenciar la adopción de soluciones basadas en IoT, cloud computing y big data, impulsando la digitalización de sectores estratégicos como la salud, la educación, la seguridad pública y la agricultura inteligente.

5. **Sostenibilidad y Redes Verdes**

 El compromiso con la sostenibilidad también impactará la infraestructura de redes. Las empresas tecnológicas avanzarán hacia soluciones de networking energéticamente eficientes, con equipos de bajo consumo, sistemas de refrigeración optimizados y centros de datos más sostenibles. Para 2025, la integración de estas prácticas será clave para contribuir a los objetivos de sostenibilidad del país y al mismo tiempo reducir costos operativos.

En conclusión, para 2025 el fortalecimiento de la infraestructura de networking en Colombia no

solo será un catalizador del crecimiento económico, sino que también desempeñará un papel fundamental en la modernización de la sociedad. Empresas tecnológicas, operadores y canales de distribución serán actores estratégicos en la adopción de estas soluciones, mientras que la capacitación en redes y la expansión de la conectividad permitirán un desarrollo más inclusivo. En este contexto, Colombia tiene la oportunidad de consolidarse como un hub tecnológico en la región, preparado para afrontar los desafíos del futuro y aprovechar las oportunidades que traerá la nueva década.

El mercado de equipos activos de red (switches, routers, firewalls, access points) se caracteriza por una alta concentración de proveedores especializados, muchos de ellos con representación directa de marcas internacionales. La competencia se da principalmente en términos de capacidad técnica, escalabilidad, soporte postventa y cumplimiento de estándares internacionales. La evolución tecnológica constante exige que las entidades públicas actualicen sus infraestructuras con soluciones que garanticen interoperabilidad, seguridad y eficiencia energética.

La inversión proyectada en este proceso contribuye directamente al fortalecimiento de la infraestructura digital de la Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual tiene efectos positivos en la eficiencia administrativa, la seguridad de la información y la capacidad de respuesta institucional. En este sentido, el gasto se justifica no solo por la necesidad operativa, sino también por su impacto transversal en la gestión pública.

Aunque el entorno global presenta desafíos como tensiones comerciales y desaceleración sincronizada del crecimiento, el proceso se beneficia de la naturaleza esencial de los bienes a adquirir, que no están sujetos a alta volatilidad en precios ni a restricciones arancelarias críticas. Además, la existencia de múltiples proveedores en el mercado nacional permite mitigar riesgos de concentración y asegurar condiciones competitivas.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[1]

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la

1 Información consultada el 18 de septiembre de 2025 en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Información y comunicaciones	**3,0**	**1,8**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y

motocicletas crece 2,2%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE[2]

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Comportamiento anual

2 Información consultada el 18 de septiembre de 2025 en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2025.pdf

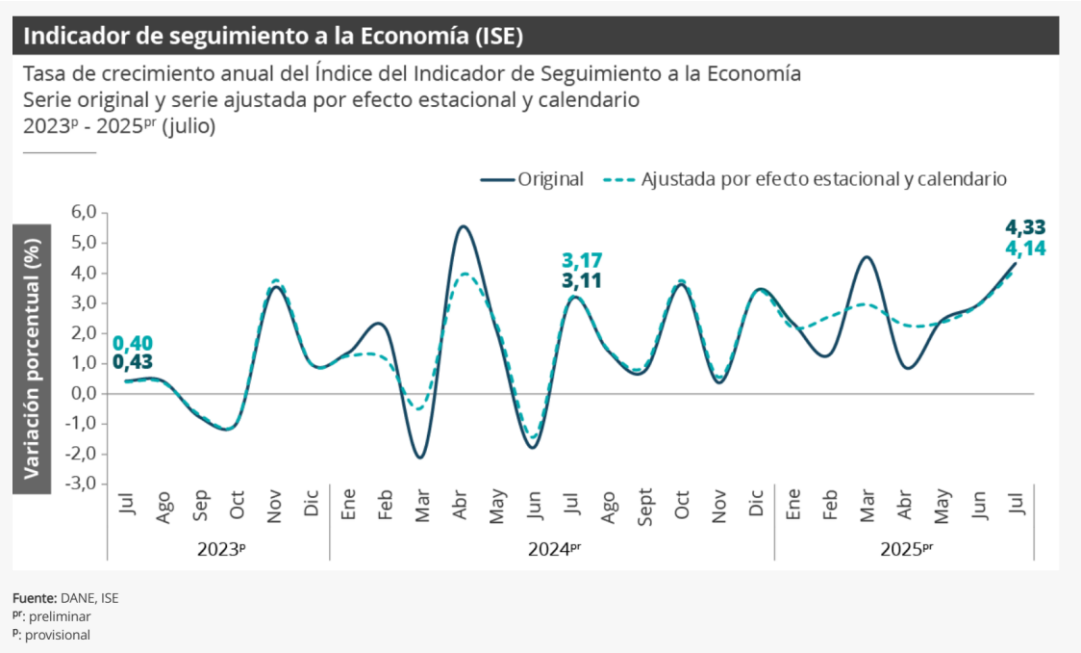
Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024pr (124,28). Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,89, lo que representó un crecimiento de 4,14% respecto al mes de julio de 2024pr (122,81).

Comportamiento mensual

Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,89, lo que representó un crecimiento de 2,86%, respecto al mes de junio de 2025pr (124,33).

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-julio de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,70% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero-julio registró un crecimiento de 1,44%.



<u>Resultados del índice de las actividades secundarias</u>

Comportamiento anual

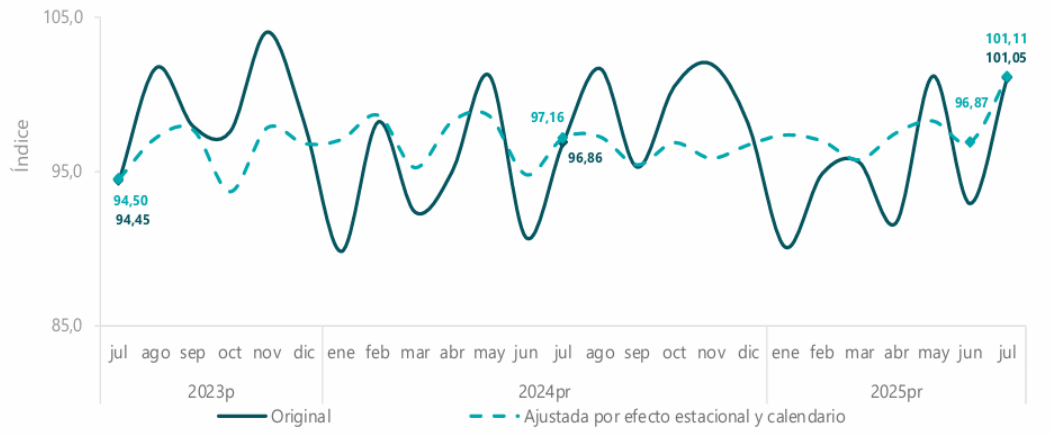
Para el mes de julio de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se

ubicó en 101,05, lo que representó un crecimiento de 4,32% respecto al mes de julio de 2024pr (96,86). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2025pr, se ubicó en 101,11, lo que representó un crecimiento de 4,07% respecto al mes de julio de 2024pr (97,16).

Comportamiento mensual

Para el mes de julio de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 101,11, lo que representó un crecimiento de 4,38%, respecto al mes de junio de 2025pr (96,87).

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

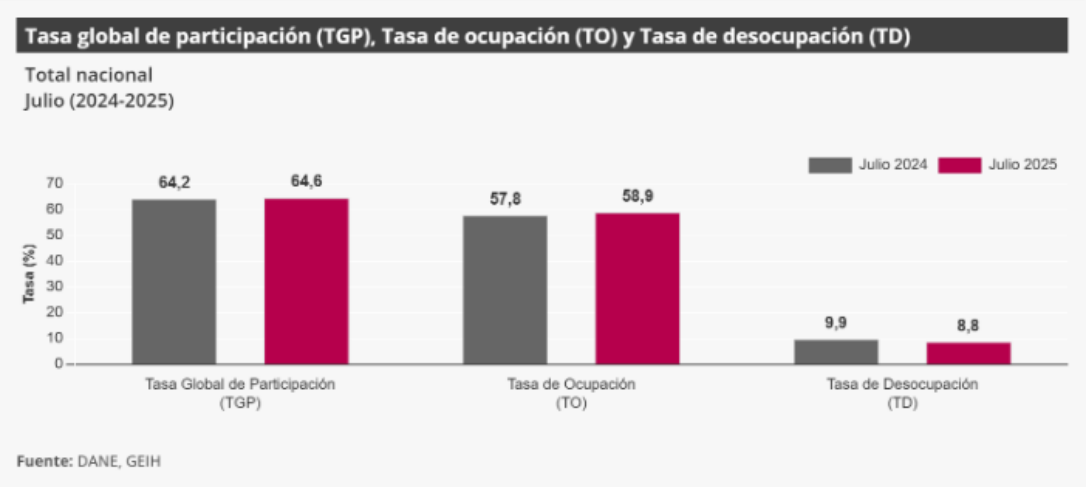
EMPLEO Y DESEMPLEO[3]

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo

3 Información consultada el 18 de septiembre de 2025 en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf

mes del año anterior (57,8%).

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.



ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[4]

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

4 Información consultada el 18 de septiembre de 2025 en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE – SMMLV

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2025 ha sido establecido en $1.423.500, con un auxilio de transporte adicional de $200.000, totalizando $1.623.500 mensuales. Esta medida, oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024, fue anunciada el 24 de diciembre.

Para la fijación anual del salario mínimo, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales deberá decidir a más tardar el 15 de diciembre. En caso de no ser posible, las partes tendrán una nueva oportunidad de buscar consenso antes del 30 de diciembre. Si llegada esa fecha no se logra acuerdo, el Gobierno lo determinará por decreto (artículo 8, Ley 278 de 1996).

Por mandato constitucional y legal, el ajuste o aumento del salario mínimo es obligatorio. Este incremento se efectúa para compensar la pérdida de la capacidad adquisitiva de la moneda y se actualiza anualmente el 1 de enero.

Año	SMMLV (COP)	Variación anual (%)
2021	$908.526	3,50%
2022	$1.000.000	10,07%
2023	$1.160.000	16,00%
2024	$1.300.000	12,07%
2025	$1.423.500	9,50%

La tendencia muestra un crecimiento acumulado del 56,6% en cinco años, con incrementos significativos en 2022 y 2023 como respuesta a presiones inflacionarias y ajustes sociales.

Aunque el objeto del proceso —adquisición e instalación de equipos activos de networking— no está directamente vinculado a costos laborales recurrentes, el comportamiento del SMMLV puede tener incidencias indirectas en los costos de instalación y soporte técnico, dado que el proceso incluye servicios de configuración, puesta en marcha o acompañamiento técnico, es probable que los proveedores incorporen costos de mano de obra calificada. El aumento del SMMLV impacta directamente en estos rubros, especialmente si se cotizan en jornadas o paquetes de servicio.

Aunque el impacto del SMMLV en este proceso específico es marginal en términos de adquisición de bienes, sí debe considerarse en la estructuración de costos asociados a servicios complementarios, en la validación de precios unitarios y en la coherencia con los catálogos oficiales. Su análisis refuerza la trazabilidad económica del proceso y permite anticipar ajustes razonables en las ofertas técnicas y financieras.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM

Durante el primer semestre de 2025, la TRM ha mostrado una tendencia de relativa estabilidad, con un promedio cercano a los $4.019 COP/USD, aunque con episodios de corrección derivados de presiones externas. En abril, por ejemplo, se registró una variación negativa del -13,34%, lo que llevó a Colombia Compra Eficiente a revisar los catálogos de precios en sus Acuerdos Marco. Esta caída se atribuye a factores como el aumento de inversión extranjera

directa, la moderación de la inflación en EE.UU. y la recuperación parcial de la balanza comercial colombiana.

Dado que los equipos activos de networking (como switches, routers, firewalls y access points) son bienes de alta tecnología, en su mayoría importados o con componentes internacionales, la TRM tiene una incidencia directa sobre el valor de adquisición. Una TRM más baja reduce el costo en pesos colombianos de los bienes cotizados en dólares, lo que puede mejorar la eficiencia presupuestal del proceso y ampliar el margen de negociación con los proveedores.

La estabilidad de la TRM permite realizar estimaciones más precisas en el estudio de mercado, evitando sobrecostos por volatilidad cambiaria. Además, facilita la comparación entre ofertas nacionales e internacionales, especialmente cuando se evalúan condiciones de garantía, soporte técnico y escalabilidad. En procesos similares, se ha evidenciado que una TRM favorable puede generar ahorros de hasta el 8% en la adquisición de infraestructura tecnológica.

4.3. TÉCNICO

El oferente debe suministrar los componentes de Switching, cableado, accesorios y todos aquellos componentes de instalación física necesarios para garantizar que la solución quede instalada en perfectas condiciones.

Los componentes de la solución deben cumplir los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el presente documento.

Se debe proveer una solución de propósito específico tipo appliance para las sedes definidas por la entidad.

Los equipos suministrados, deberán ser nuevos no remanufacturados ni modificados.

El proponente deberá suministrar todos los medios tecnológicos para la implementación de la solución de networking
Los equipos no pueden estar anunciados en fin de venta por parte de los fabricantes.

CANTIDAD DE SWITCHES REQUERIDOS

Switch de capa de núcleo: 2
Switch de Distribución: 2
Switch de Borde: 24

1. SWITCH CORE

Característica	Requerimiento Mínimo
Cantidad	2 SWITCH
1	Condiciones Generales
1.1	-El contratista debe realizar el servicio de suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución switch core para la Secretaria Distrital de Gobierno, en alta disponibilidad. -La solución propuesta debe ser switch de alta gama diseñados para redes empresariales que requieren un alto rendimiento y capacidades avanzadas de administración de red y alta disponibilidad. -Switch L2/L3. -Alto rendimiento: Switch diseñados para ofrecer un rendimiento excepcional en entornos de red de alta demanda, con velocidades de hasta 1/10/25 Gbps y uplink de 40/100 Gbps. -Capacidad de escalabilidad: La solución debe manejar grandes volúmenes de tráfico de red y escalable para adaptarse al crecimiento de la red. -Diseño modular: Los switches deben configurarse con varios módulos de expansión para adaptarse a las necesidades específicas de la red. -Administración avanzada: Los switches deben venir con características avanzadas de administración de red, como VLAN, QoS, enrutamiento, seguridad y monitoreo. -Alta disponibilidad: Los switches deben estar diseñados para garantizar una alta disponibilidad de la red garantizando la interconexión entre los switches, con características como fuentes de alimentación redundantes reemplazables en caliente, ventiladores redundantes que puedan ser remplazados sin interrumpir el funcionamiento y capacidades de conmutación rápida en caso de fallo.

2	**CONECTIVIDAD**
2.1	Dos switches en modalidad stack o alta disponibilidad y sus cables de conectividad
2.2	Mínimo 96 puertos RJ-45 de 1 Gbps (autosensing) Mínimo 24 puertos SFP/SFP+ que soporten 1G/10G/25G Mínimo 8 puertos QSFP+/QSFP28 que soporten 40G/100G Nota: se deben entregar todos los transceivers necesarios y licenciados de acuerdo con los puertos solicitados
2.3	Un puerto de gestión dedicado para acceso GUI y CLI.
2.4	Un puerto de consola serie sobre RJ-45 o USB C compatible con cables de consola
3	**ESTANDARES DE RED**
3.1	STP - IEEE 802.1D (STP) - 802.1w (RSTP) - 802.1s (MSTP). - Protocolo de redundancia de capa 2 que soporte múltiples instancias de spanning tree por VLAN (ej: MSTP - IEEE 802.1s, PVST+, o equivalentes), con convergencia en ≤1 segundo ante fallos.
3.2	VLAN - Aislamiento automático en VLANs por MAC/IP/protocolo - VXLAN estáticos y dinámicos. - Multichassis Link Aggregation (MLAG o similar). -IGMP para multicast en L2. - Private VLAN (PVLAN). - IEEE 802.3ad LACP. - LLDP (Link Layer Discovery Protocol).
3.3	ROUTING - Rutas estáticas IPv4/IPv6 - RIPv2 / RIPng - OSPFv2 / OSPFv3 - ECMP (Equal-Cost Multi-Path) - Policy-Based Routing (PBR) - Soporte Dual Stack IPv4/IPv6
3.4	DIRECCIONAMIENTO - ARP: estático, gratituous ARP, proxy ARP - DNS: cliente - DHCP: relay, server, cliente

3.5	MULTICAST - MLD para IPv6, v1 o v2 - IGMP
3.6	ENCOLAMIENTO Al menos: - Strict Priority y/o Egress Priority Tagging - Deficit WRR (DWRR) y/o Explicit Congestion Notification o mecanismos equivalentes.
3.7	SERVICIO - Soporte para 802.1p - Soporte para monitoreo activo de desempeño de servicios (TWAMP, Y.1731, ICMP Ping, UDP Jitter, o equivalentes), con capacidad para medir métricas como latencia, jitter, pérdida de paquetes y disponibilidad, y generar alertas automáticas
3.8	AUTENTICACIÓN - LDAP/SSL LDAP seguro (opcional) - RADIUS - Autenticación mediante estándares AAA (RADIUS, TACACS+, o equivalentes) con soporte para cifrado.
3.9	GESTIÓN Acceso seguro a la gestión cifrando el tráfico (CLI, GUI, MIB) por medio de SSHv2, HTTPS, SNMPv3.
3.10	ASEGURAMIENTO DE PUERTOS Y VLAN Al menos: - ACLs para IPv4/IPv6 (protección del plano de control). - Aislamiento de puertos/VLAN (ej: PVLAN, Protected Ports o equivalente funcional) -Soporte para EST o SCEP o ACME o funcionalidad equivalente. -Port Security (MAC específicas). -MAC Lockdown (direccionamiento estático) o funcionalidad equivalente. -BPDU Filter y Guard. - Protección contra bucles (ej: Loop Guard, UDLD, Loop Detect o equivalente) - Control de tormentas (broadcast/unicast/multicast) con umbrales .

3.11	ADMINISTRACIÓN - Administración CLI estándar , GUI , API REST Exportación de telemetría mediante estándares (IPFIX o sFlow o equivalente) - IPFIX - Capacidad de Restricción de Múltiples niveles de privilegios. - Capacidad para monitoreo via syslog. - SNMP (v2c/v3) - TFTP, SFTP, SSH - NTP y/o SNTP - Port Mirroring (mínimo 4 grupos) o funcionalidad equivalente - Plataforma de análisis integrada o compatible con: - Correlación de eventos - Alertas automatizadas - Integración mediante APIs abiertas
4	**INTEROPERABILIDAD IPv4 – IPv6**
4.1	Deberá soportar funcionalidad IPv6 nativa.
5	**RENDIMIENTO**
5.1	Switching Escalable, mínimo 6 Tbps (total con ambos switches) Compatible con múltiples tipos de interfaces (RJ-45, SFP, QSFP) Throughput mínimo 2.4 Tbps - Soportar mínimo 4096 VLAN

2. Switch de Distribución

Característica	Requerimiento Mínimo
Cantidad	2 SWITCH
1	**Condiciones Generales**

1.1	El contratista debe realizar el servicio de suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un switch de distribución para la secretaria Distrital de Gobierno. Switch L2/L3. Alto rendimiento: Switch diseñados para ofrecer un rendimiento excepcional en entornos de red de alta demanda, 12 puertos SFP/SFP+ de 1G/10G/25G/40G. Capacidad de escalabilidad: La solución debe manejar grandes volúmenes de tráfico de red y escalable para adaptarse al crecimiento de la red. Administración avanzada: Los switches deben venir con características avanzadas de administración de red, como VLAN, QoS, enrutamiento, seguridad y monitoreo. Deben permitir el ruteo entre VLANs (Inter-VLAN Routing) Soporte de protocolos de ruteo dinámico Enrutamiento estático. Gestión SNMP (Simple Network Management Protocol) QoS (Quality of Service) Fuentes de poder redundantes (Hot-Swap) Ventiladores redundantes
2	**CONECTTIVIDAD**
2.1	Dos (2) switches de distribución y sus cables de conectividad
2.2	12 puertos SFP/SFP+ (por cada Switch) + 12 ptos 1G RJ-45 (Ethernet) Nota: se deben entregar todos los transceptor necesarios de acuerdo con los puertos solicitados.
2.3	Un puerto de gestión dedicado para acceso GUI y CLI.
2.4	Un puerto de consola serie sobre RJ-45 o USB C compatible con cables de consola
3	**SEGURIDAD**
3.1	Control de acceso: El switch debe soportar el estándar IEEE 802.1X MACsec (IEEE 802.1AE) RADIUS / TACACS+ o equivalentes Private VLAN o mecanismo equivalente
3.2	Seguridad de puertos: Debe permitir configurar listas de control de acceso (ACLs)
3.3	Prevención de ataques DDoS

3.4	VLANs: Soporte para crear y gestionar múltiples VLANs (hasta 4,000 VLANs).
3.5	Protocolos de redundancia: - Capa 2: STP/RSTP/MSTP (IEEE 802.1D/w/s) - Capa 3: VRRP (RFC 5798) o equivalente"
3.6	Link Aggregation (LACP): El switch debe soportar LACP (Link Aggregation Control Protocol) para combinar múltiples enlaces físicos en un único canal lógico de alta velocidad.
3.7	Seguridad en la Administración del Switch SSH v2 (Secure Shell versión 2) HTTPS para GUI / Web UI SNMPv3 (Simple Network Management Protocol v3) ACLs (Access Control Lists)
3.8	Protección contra ataques en la red Validación de ARP (DAI o equivalente) DHCP Snooping o funcionalidad equivalente IP Source Guard o funcionalidad equivalente Port Security (Seguridad de puerto) Control de tormentas de broadcast/multicast (Storm Control)
3.9	Redundancia y Alta Disponibilidad Segura Protocolo estándar de redundancia de gateway (VRRP o equivalente) Spanning Tree Protocol (STP, RSTP, MSTP)
4	INTEROPERABILIDAD IPv4 – IPv6
4.1	Deberá soportar funcionalidad IPv6 nativa.

3. Switch de Borde

Característica	Requerimiento Mínimo
Cantidad	24 SWITCH
1	Condiciones Generales

1.1	El contratista debe realizar el servicio de suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de 32 switch para la Secretaria Distrital de Gobierno. El equipo deberá tener un PoE Budget (disponibilidad de energía para PoE) de al menos: Switch de 48 puertos: hasta 740W El switch debe soportar funciones avanzadas de alimentación PoE, incluyendo la continuidad energética a dispositivos críticos durante reinicios o reinicialización, o mecanismos equivalentes según el fabricante. Uplinks de 10G y 25G, y capacidad de operación en alta disponibilidad mediante tecnologías de stacking físico, stacking virtual o arquitectura de gestión unificada equivalente del fabricante. Capacidad de gestión unificada de al menos 8 switches de borde, ya sea mediante stack físico, virtual o arquitectura equivalente.
2	CONECTIVIDAD
2.1	Treinta y Dos switches de borde y sus cables de conectividad
2.2	48 puertos 10/100/1000 Mbps (Gigabit Ethernet) RJ45. Soporte para PoE+ (IEEE 802.3at) Compatibles con transceivers estándar (no propietarios)
2.3	Un puerto de gestión dedicado para acceso GUI y CLI.
2.4	Un puerto de consola serie sobre RJ-45 o USB C compatible con cables de consola
3	SEGURIDAD
3.1	IEEE 802.1X (autenticación por puerto) Protección contra DHCP spoofing Validación de tablas ARP Filtrado de IP/MAC de origen ACLs (Listas de control de acceso) Port Security Storm Control Administración segura: SSHv2, SNMPv3, HTTPS
3.2	ROUTING - Rutas estáticas IPv4/IPv6 - RIPv2 / RIPng - OSPFv2 / OSPFv3 - ECMP (Equal-Cost Multi-Path) - Policy-Based Routing (PBR) - Soporte Dual Stack IPv4/IPv6

3.3	GESTIÓN Acceso seguro a la gestión cifrando el tráfico (CLI, GUI, MIB) por medio de SSHv2, HTTPS, SNMPv3
3.4	ASEGURAMIENTO DE PUERTOS Y VLAN Al menos: - ACLs para IPv4/IPv6 (protección del plano de control). - Aislamiento de puertos/VLAN (PVLAN, Protected Ports o equivalente). -Soporte para EST, SCEP o ACME o funcionalidad equivalente. -Port Security (MAC específicas). - Fijación estática de direcciones MAC -BPDU Filter y Guard o funcionalidad equivalente - Prevención de bucles (Loop protection) . -Protección contra unicast, broadcast y multicast con umbrales configurables.
3.5	ADMINISTRACIÓN 1. Interfaces de gestión: - CLI estándar - GUI web responsive - API REST/gRPC con documentación Swagger/OpenAPI 2. Telemetría: - Exportación de flujos via IPFIX - Soporte para OpenConfig/gNMI (opcional pero deseable) - Integración con SIEMs mediante: * Syslog (RFC 5424) * Protocolos estándar de monitoreo 3. Seguridad: - RBAC con ≥5 niveles de privilegio - Autenticación via RADIUS/TACACS+ - Cifrado TLS 1.2+ para todas las interfaces 4. Herramientas avanzadas: - Port Mirroring (4 sesiones mínimas) - Soporte para análisis predictivo mediante: * APIs abiertas para integración con terceros * Exportación de datos en formatos estándar (JSON, Protobuf)

3.6	Energía y Hardware Fuente de poder Hot-Swap y redundante Certificación 80 Plus / Energy Star UL/IEC 60950-1 o 62368-1
4	INTEROPERABILIDAD IPv4 – IPv6
4.1	Deberá soportar funcionalidad IPv6 nativa.

4. Condiciones generales

La Entidad requiere la adquisición, configuración e instalación, de soluciones de conectividad de Switches de capa de núcleo, Switches de distribución y Switches de acceso para la Secretaria Distrital de Gobierno , buscando una segmentación adecuada de la red y mejoras en la visibilidad, control centralizado y seguridad de la red de la mano con la mejora en la experiencia de usuario en cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

ITEM	OTRAS CONSIDERACIONES
	PLATAFORMA DE GESTIÓN Y MONITOREO
1	CONDICIONES GENERALES
1.1	El contratista debe realizar el servicio de suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la plataforma de monitoreo y gestión unificada para la solución de red de los elementos propios de este proceso. El costo de este servicio deberá estar embebido en cada uno de los componentes ofertados.
2	CERTIFICACIONES
2.1	El oferente debe estar catalogado con la membresía intermedia o superior del fabricante y debe presentar documento vigente expedido por fabricante y dirigida a la Secretaria Distrital de Gobierno, donde lo certifique como canal autorizado para distribución y comercialización de las soluciones de elementos de redes ofertada, incluyendo la referencia del tipo de membresía, con fecha no mayor a 30 días.
2.2	La solución debe tener certificación de fábrica para mínimo cinco (5) años de fin de vida útil.
2.3	El fabricante de la solución debe estar ubicado en el Cuadrante Mágico Gartner para soluciones de acceso LAN Wired and Wireless en alguno de los dos últimos años (2024 o 2025). Debe presentar el informe de Gartner.
2.4	El fabricante debe entregar los cables de stacking compatibles con los switches de la marca ofertada.
3	SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

3.1	La solución ofertada debe incluir soporte y garantía de fábrica durante 3 años a partir de la puesta en funcionamiento, en la modalidad 7X24x4 (siete días a la semana, veinticuatro horas al día, con un tiempo de respuesta de cuatro horas) para la solución ofertada a la entidad. La garantía de fábrica deberá incluir al menos: - Soporte telefónico. - Reemplazo de hardware. - Actualizaciones de software, el soporte deberá incluir actualizaciones de firmware, acceso al portal de soporte del fabricante y recursos técnicos y base de conocimiento. Nivel de soporte 1 para atención remota, 2 para atención en sitio y 3 para soporte de especialista y escalamiento a fábrica.
3.2	Se deben realizar dos (2) mantenimientos preventivos al año en los que se revise el estado de salud de la solución y se presenten recomendaciones para el buen funcionamiento de la misma.
	El contratista deberá atender y resolver cualquier problema técnico de la solución, en diferentes tipos de acceso (telefónico, e-mail, acceso remoto o presencial en ciudades e intermedias en caso de que así se requiera), este soporte deberá ser suministrado por personal especializado en la herramienta ofertada. **Falla severidad Leve: tiempo de atención 4 hora. Tiempo de solución 2 días.** **Falla severidad Media: Tiempo de atención 2 horas. Tiempo de solución 1 día.** **Falla severidad Alta: Tiempo de atención 1 hora. Tiempo de solución 4 horas.**
3.3	En caso de presentarse un incidente que conlleve a indisponibilidad de la solución, el contratista debe proveer un equipo de soporte durante el tiempo que tarde la solución del incidente, sin que esto genere costos adicionales para la entidad.
3.4	Los equipos deben ser nuevos (no se aceptarán remanufacturados, usados u oem)
3.5	Los equipos deben contar con doble fuente de alimentación
3.6	El proveedor debe entregar un documento final con la topología y distribución de puntos de la solución implementada.
4	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN
4.1	El contratista debe realizar mínimo 20 horas de transferencia de conocimiento sobre el funcionamiento de la solución para mínimo 3 usuarios.
4.2	El contratista debe entregar a la Entidad, el documento con la arquitectura y configuración específica actualizada de las soluciones.
5	CONFIDENCIALIDAD
5.1	El contratista se obliga a no suministrar ni publicar ninguna información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales

	tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.				
6	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
Item	**Cargo**	**Cant**	**% de Dedicación**	**Estudios mínimos requeridos**	**Experiencia mínima requerida**
1	Gerente del proyecto	1	Por demanda según requerimientos del proyecto con disponibilidad inmediata	Profesional en ingeniería de sistemas o electrónica o de telecomunicaciones o afines, con especialización o maestría en gerencia de proyectos o afines a su carrera profesional o certificación vigente PMP	Experiencia en mínimo 3 proyectos ejecutados en Implementación de soluciones de redes de datos durante los últimos 5 años
2	Ingeniero Implementador y/o de Soporte	1	Por demanda según requerimientos del proyecto con disponibilidad inmediata	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico o afines con certificación de especialista y/o implementador por parte del fabricante de la solución.	Mínimo tres (3) proyectos ejecutados implementando y/o configurando soluciones de redes de datos durante los últimos 5 años.
3	Técnico de Apoyo	1	100% durante fase de implementación y soporte	Mínimo Técnico o Tecnólogo en Sistemas o Telecomunicaciones o Electrónica o afines con certificación de especialista y/o implementador por parte del fabricante de la solución.	Haber participado en mínimo 2 proyectos relacionados con la implementación y/o configuración de soluciones de redes de datos.

4.4. REGULATORIO

Con respecto a la normatividad aplicable al objeto del presente proceso, se tiene la siguiente:

- Ley 1273 de 2009 – Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 1341 de 2009 – Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

–TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1480 de 2011 – Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. El artículo 7 de la Ley establece que todo bien debe contar con una garantía mínima que asegure su correcto funcionamiento. En el caso de equipos activos de red (switches, routers, access points, etc.), esto implica que los proveedores deben ofrecer garantías técnicas que cubran defectos de fabricación, fallas de configuración y soporte postventa. Esta obligación puede ser exigida en los pliegos como parte de la idoneidad del proveedor.
- Ley 1978 de 2019 – Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1008 de 2018 – Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 767 de 2022 – Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 088 de 2022 – Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.
- Resolución 305 de 2008 – Comisión Distrital de Sistemas (CDS) de Bogotá D.C. – Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre.
- Resolución 004 de 2017 – Comisión Distrital de Sistemas (CDS) de Bogotá D.C. – Por la cual se modifica la Resolución 305 de 2008 de la CDS.
- Norma Técnica Colombiana – NTC-ISO/IEC 27002: 2007 – Tecnología de la

Información: Técnicas de seguridad. Código de práctica para la gestión de la seguridad de la información.

- Norma ISO 27000 – Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

4.5. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

i. Producir economías de escala,
ii. Incrementar el poder de negociación del Estado; y
iii. Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Ahora bien, a través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la ANT, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en el numeral 14 de la Circular Externa Única[5] de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, se realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes para suplir

[5] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf

la necesidad expuesta, sin embargo, no se encontró un Acuerdo Marco de Precios que dentro del alcance y objeto contenga lo requerido por la entidad para la adquisición de una solución de networking.

4.6. BOLSA DE PRODUCTOS

Dentro del análisis propio que debe realizar la Entidad para establecer la modalidad más ajustada a sus necesidades y en atención a los servicios a adquirir, es menester realizar un ejercicio que permita vislumbrar lo que se menciona en el Decreto 310 de 2021 en su artículo 2 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos, dicha norma establece; "*Planeación de una adquisición en la bolsa de productos; cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicios requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías*".

En cumplimiento del citado artículo, se realiza a continuación una comparación de los procesos por Subasta Inversa Electrónica y Bolsa de Productos, describiendo sus principales características y ventajas:

BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA ELECTRÓNICA
Quiénes participan: **Entidad Estatal - Comprador:** En virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC Exchange, la entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria, mediante la celebración de operaciones en el escenario de negociación administrado por la BMC Exchange. En el proceso de compra existe una Sociedad	**Quiénes Participan:** **Entidad Estatal:** La entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica. **Proveedor:** Persona natural o jurídica (en consorcio o unión temporal) que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de la necesidad, de acuerdo con las condiciones pactadas en los documentos del proceso de selección.

BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA ELECTRÓNICA
Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal. **Proveedor – Vendedor:** Persona natural o jurídica que actúa a través de una sociedad Comisionista Miembro de Bolsa y que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de una operación del MCP, la entrega a la Entidad Estatal de acuerdo con las condiciones pactadas en la negociación y recibe el pago total de esta última en el plazo convenido.	
Publicidad y control: El sistema bursátil promueve la transparencia mediante un escenario público regulado. La BMC y las Sociedades Comisionistas son vigiladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las sociedades comisionistas, además, son supervisadas por el órgano de autorregulación de la Bolsa.	**Publicidad y control:** Colombia Compra Eficiente dispone en el SECOP II la plataforma para la configuración, desarrollo y evaluación de la Subasta Inversa Electrónica. Este proceso de subasta se rige por la normatividad aplicable en la materia en Colombia.
Mecanismo: El Mercado es ciego. Los compradores y vendedores actúan a través de Sociedades Comisionistas de Bolsa. Como resultado de una puja dinámica se da una formación objetiva de precios.	**Mecanismo:** Los oferentes habilitados en el proceso de selección abreviada que cumplan los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones, podrán participar del evento de subasta electrónica a través de lances realizados en la plataforma. La plataforma controla el Margen Mínimo frente al último Lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informa a cada Proveedor el valor de su Lance más bajo, pero no el valor del mejor Lance presentado. Una vez agotado el tiempo de la subasta, la plataforma muestra el informe de subasta, los lances presentados por cada oferente, así como el mejor lance y ganador del proceso de subasta. La puja

BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA ELECTRÓNICA
	dinámica del proceso permite escoger la oferta con menor precio.
Pluralidad: Existe pluralidad de oferentes.	**Pluralidad:** Existe pluralidad de oferentes.
Pago: El Sistema de Compensación y Liquidación de negociaciones asegura que sólo se pagan los bienes recibidos a satisfacción.	**Pago:** La forma de pago fijada por la Entidad en los pliegos del proceso, así como las garantías del proceso y contrato, garantizan la prestación del servicio y pago, contra lo efectivamente entregado.
Duración del proceso: El proceso de negociación en el Mercado de Compras Públicas (MCP) está estimado en 25 días hábiles (1.5 meses aprox.).	**Duración del proceso:** El proceso de subasta desde su apertura corresponde a un (1) mes aproximadamente.
Costos de intermediación: El proveedor y la Entidad compradora es representada en la Bolsa Mercantil por una Firma Comisionista cada uno. La entidad debe cancelar el valor de la comisión una vez sea seleccionado el proveedor que suministrará el servicio. A su vez el proveedor debe cancelar otro porcentaje de comisión a la firma comisionista que lo represente en el proceso de puja.	**Costos de intermediación:** El proceso se adelanta a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente y no existe intermediación entre el proveedor y la entidad, por lo que el costo del proceso de selección es $0.

Como resultado de esta verificación, la Entidad realizó una verificación de las tarifas aplicables al Mercado de Compras Públicas – MCP de acuerdo con la Circular Única[6]; en cuanto a registro, compensación y liquidación, según el presupuesto y tiempo de ejecución de la operación del proceso en mención con dichas tarifas aplicadas al proceso de contratación; por cuanto, además del presupuesto oficial se deberá disponer por parte de la Entidad de un valor adicional a lo establecido en el presupuesto oficial estimado por concepto de costos asociados a la operación

[6] CIRCULAR ÚNICA, BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., VIGENTE AL 26 DE JUNIO DE 2025 - https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2025-06/Circular%20%C3%9Anica%20V20250626%20%28Nota%20258%29.pdf

con la Bolsa Mercantil de Colombia.

1.1. Operaciones forward

Volumen acumulado en el mercado de compras públicas desde el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta la fecha en que se celebra la operación		Tarifa de Registro plena sobre el valor de la operación
Desde (miles de millones)	Hasta e incluyendo (miles de millones)	
0	200	0,3%
200	500	0,26%
500	1000	0,24%
1000 en adelante		0,21%

1.2. Operaciones disponibles

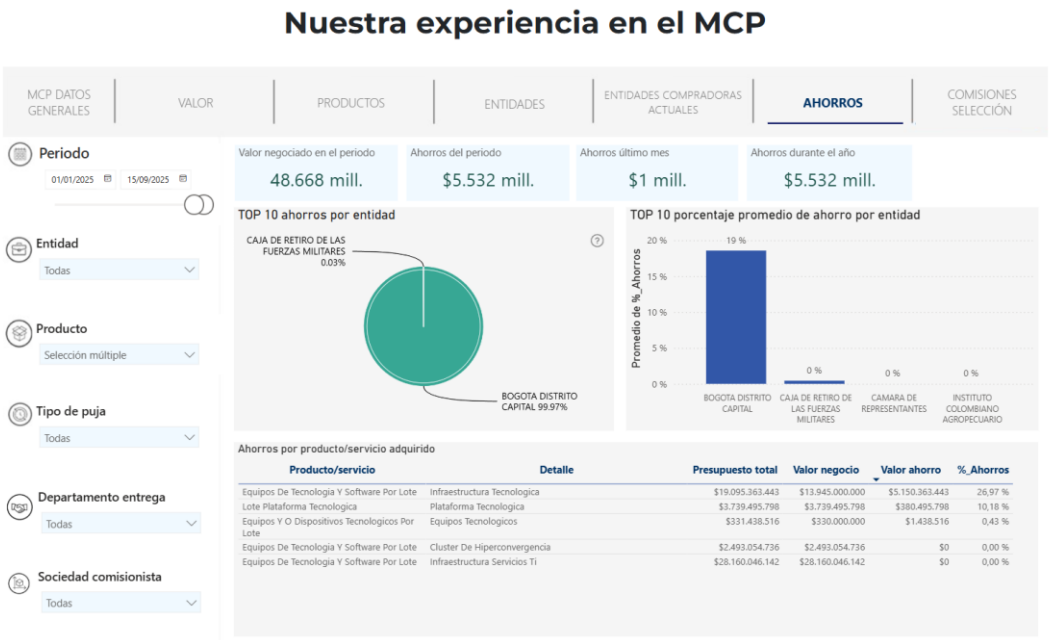
Volumen acumulado en el mercado de compras públicas desde el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta la fecha en que se celebra la operación		Tarifa de Registro plena sobre el valor de la operación
Desde (miles de millones)	Hasta e incluyendo (miles de millones)	
0	200	0.265%
200	500	0.260%
500	1000	0.240%
1000 en adelante		0.210%

2. Tarifas para la punta vendedora

Operación	Tarifa	Tarifa de Registro mínima por punta	Plazo
Físico disponible	0.265%	Sin tarifa mínima	T+5
Forward	0.3%	Sin tarifa mínima	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la operación

Una vez realizada la búsqueda en la página web de la Bolsa Mercantil de Colombia sobre el Mercado de Compas Públicas[7], se muestra la siguiente información para los segmentos de productos Equipos De Tecnología Y Software Por Lote, Lote Plataforma Tecnologica y Equipos Y O Dispositivos Tecnológicos Por Lote:

[7] Información consultada en https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas



De la anterior información se extrae que, el Modelo de Compra Pública (MCP) permitió negociar recursos por un total de $48.668 millones, logrando un ahorro consolidado de $11.311 millones, lo que representa una eficiencia promedio del 23,25%. Este resultado evidencia la capacidad del MCP para optimizar el uso de recursos públicos mediante mecanismos de puja competitiva, agregación de demanda y estructuración técnica de los procesos.

La entidad Bogotá Distrito Capital se destaca como líder en generación de ahorros, concentrando el 84,87% del ahorro total registrado en el periodo. Además, presenta un porcentaje promedio de ahorro del 18,57%, superior al promedio nacional, lo que refleja una participación estratégica en el modelo y una adecuada formulación de procesos de adquisición, especialmente en líneas tecnológicas.

En el segmento de Infraestructura Tecnológica y Software, se observan ahorros consistentes del 25% en múltiples procesos, con presupuestos que oscilan entre $1.000 millones y $2.000 millones. Esto sugiere que los productos tecnológicos sin licenciamiento presentan mayor margen de negociación, posiblemente por la existencia de múltiples proveedores, flexibilidad en las especificaciones técnicas y menor dependencia de marcas propietarias.

Una vez revisada la información sobre los ahorros que han obtenido las entidades públicas por Producto/Servicio desde el 2015, para el detalle de producto Infraestructura Tecnológica, Plataforma Tecnológica, Equipos Tecnológicos e Infraestructura Servicios Ti, se encontró lo siguiente:

Producto/servicio	Detalle	Presupuesto to	Valor negocio	Valor ahorro	% Ahorr
Equipos De Tecnologia Y Software Por Lote	Infraestructura Tecnologica	$19.095.363.443	$13.945.000.000	$5.150.363.443	26,97 %
Lote Plataforma Tecnologica	Plataforma Tecnologica	$3.739.495.798	$3.739.495.798	$380.495.798	10,18 %
Equipos Y O Dispositivos Tecnologicos Por Lo	Equipos Tecnologicos	$331.438.516	$330.000.000	$1.438.516	0,43 %
Equipos De Tecnologia Y Software Por Lote	Infraestructura Servicios Ti	$28.160.046.142	$28.160.046.142	$0	0,00 %
Filtros aplicados: fecha_operacion el o después del 01/01/2025 y antes del 16/09/2025Anulacion es No anulada					

De acuerdo con la información consultada, se identifican cuatro operaciones realizadas mediante la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) en el marco de procesos de adquisición institucional de Infraestructura Tecnológica, Plataforma Tecnológica, Equipos Tecnológicos e Infraestructura Servicios Ti.

Los datos evidencian que los procesos de adquisición de infraestructura tecnológica y plataformas han generado ahorros significativos en algunos casos, aunque con comportamientos heterogéneos. Por ejemplo, en el primer conjunto de datos, se destaca un ahorro del 26,97% en la línea de "Infraestructura Tecnológica", con una diferencia de $5.150 millones entre el presupuesto inicial y el valor negociado. Este resultado sugiere una negociación eficiente, posiblemente derivada de una adecuada estructuración técnica, agregación de demanda o competencia efectiva entre proveedores.

En contraste, otros rubros como "Plataforma Tecnológica" y "Infraestructura de Servicios TI" no presentan ahorro alguno, lo que puede indicar procesos con baja competencia, precios cerrados por condiciones de marca o especificaciones técnicas rígidas. Esto es relevante para el proceso, ya que permite anticipar que no todos los componentes tecnológicos tienen el mismo margen de negociación, y que los ahorros dependen en gran medida de la flexibilidad técnica y del perfil del mercado.

Llama la atención el caso de "Equipos Tecnológicos", en el cual se registra un ahorro del 0,43%, un margen significativamente menor frente a otros rubros del sector. Aunque el porcentaje es reducido, sigue siendo indicativo de una leve eficiencia presupuestal, posiblemente atribuible a

condiciones mínimas de competencia o ajustes en la negociación. Este tipo de productos, al contar con cierto grado de estandarización y disponibilidad de marcas en el mercado, pueden generar oportunidades de puja, aunque limitadas si las especificaciones técnicas son cerradas o si existe concentración de proveedores. Por tanto, si el proceso incluye equipos activos de networking con especificaciones abiertas y criterios de interoperabilidad, podría esperarse una mejora en las condiciones de negociación y, eventualmente, un comportamiento más eficiente en términos de ahorro.

Ahora bien, el promedio de ahorro global entre las cuatro operaciones fue de 9,40%, aunque este porcentaje se ve influenciado exclusivamente por el resultado de los dos primeros procesos, ya que los otros dos no generaron variación presupuestal significativa. Cabe resaltar que las fechas de adjudicación de estas operaciones son a partir del 1 de enero de 2025.

Este comportamiento evidencia que, si bien la BMC puede ser una herramienta útil para lograr eficiencia en ciertos tipos de bienes, los procesos relacionados con tecnología especializada no han mostrado ventajas económicas significativas en términos de ahorro presupuestal. Esto puede explicarse por:

- La alta especificidad técnica de los equipos requeridos, que limita la competencia y reduce el margen de negociación.
- La concentración de oferta en pocos proveedores, lo que restringe la dinámica de puja.
- La existencia de requerimientos institucionales estrictos, que condicionan la selección a marcas, modelos o configuraciones específicas.

En el marco del presente proceso, orientado al suministro de una solución de networking para la SDG, se recomienda evaluar con cautela el uso de la Bolsa Mercantil como mecanismo de contratación. Si bien ofrece trazabilidad y eficiencia en ciertos sectores, no garantiza condiciones más favorables en precio cuando se trata de bienes de alta especificidad técnica y baja elasticidad comercial. En este contexto, podría resultar más pertinente optar por modalidades que permitan una evaluación técnica detallada, una comparación directa de especificaciones y una selección basada en idoneidad operativa, más allá del criterio económico.

Así mismo, se realizó una identificación de procesos llevados a cabo a través de la modalidad de Subasta, las cuales han suscrito contratos con similar objeto al del presente proceso, encontrando que mediante la modalidad de selección de Subasta Inversa las entidades obtuvieron un porcentaje de descuento que se promedia en 22,53%.

PROCESOS DE SUBASTA							
N°	**ENTIDAD**	**AÑO**	**OBJETO**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**VALOR ADJUDICACIÓN**	**AHORRO**	**% AHORRO**
1	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	2025	Adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de solución Switch core, Switch de acceso para la red de datos y solución WIFI corporativa en el Servicio Geológico Colombiano	$ 1.435.563.178,00	$ 825.276.119,57	$ 610.287.058	42,51%
2	COPNIA	2025	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCHES, ROUTERS, FIREWALLS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LICENCIAMIENTOS ASOCIADOS A LA SOLUCIÓN DE REDES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, DISPONIBILIDAD, ESCALABILIDAD Y EFICIENCIA DE LAS COMUNICACIONES DEL COPNIA.	$ 450.403.111,00	$ 445.329.536,00	$ 5.073.575	1,13%

PROCESOS DE SUBASTA							
N°	**ENTIDAD**	**AÑO**	**OBJETO**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**VALOR ADJUDICACIÓN**	**AHORRO**	**% AHORRO**
3	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2025	Contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de switches de red de alta capacidad y rendimiento, destinados conectar la infraestructura tecnológica de la Auditoría General de la República.	$ 96.000.000,00	$ 65.200.000,00	$ 30.800.000	32,08%
4	UAECD	2025	Adquisición de equipos activos de red, Switches Core y acceso para la UAECD	$ 1.293.968.916,00	$ 427.084.751,75	$ 866.884.164	66,99%
5	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	2025	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos switches core y switches de acceso para UAE Junta Central de Contadores	$ 254.701.001,00	$ 254.700.998,00	$ 3	0,00%
6	PNNC-NC	2025	Contratar la renovación tecnológica de los equipos de Networking para el Nivel Central de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional y el producto de servicios de administración y manejo de áreas protegidas	$ 240.083.690,00	$ 240.082.500,00	$ 1.190	0,00%

PROCESOS DE SUBASTA							
N°	**ENTIDAD**	**AÑO**	**OBJETO**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**VALOR ADJUDICACIÓN**	**AHORRO**	**% AHORRO**
7	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	2025	ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	$ 1.498.714.553,00	$ 320.000.000,00	$ 1.178.714.553	78,65%
8	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE TICS	2024	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS SWITCHES CORE, SWITCHES DE DISTRIBUCIÓN SWITCHES DE ACCESO Y CONEXOS PARA LA RED DE DATOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	$ 1.187.989.693,00	$ 1.187.750.900,00	$ 238.793	0,02%
9	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCH, ACCESS POINT Y ADQUISICIÓN SUSCRIPCIÓN HPE FOUNDATION CARE NBD EXCHANGE SVC PARA LA RED LAN Y WLAN DE LA FAC, DE CONFORMIDAD CON SU ANEXO TÉCNICO	$ 1.112.820.044,00	$ 1.068.921.903,00	$ 43.898.141	3,94%

PROCESOS DE SUBASTA							
N°	**ENTIDAD**	**AÑO**	**OBJETO**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**VALOR ADJUDICACIÓN**	**AHORRO**	**% AHORRO**
10	SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2024	Adquisición de la infraestructura tecnológica para llevar a cabo la renovación de las soluciones de Switches de Borde, Switches de Core, Switches Top of Rack y la renovación de la suscripción para la solución de switches de borde de la Superintendencia de Industria y Comercio, incluidos los servicios conexos y/o complementarios.	$ 1.682.000.464,00	$ 1.682.000.000,00	$ 464	0,00%
PROMEDIO							**22,53%**

Los datos evidencian que varias entidades del orden nacional han logrado generar ahorros significativos en sus procesos contractuales, lo que refleja una gestión eficiente de los recursos públicos y una adecuada estructuración técnica de los procesos. El caso más destacado es el del Fondo Financiero Distrital de Salud, que en 2025 logró un ahorro del 78%, equivalente a más de $1.178 millones, sobre un presupuesto oficial de $1.498 millones. Este resultado sugiere una negociación efectiva, posiblemente apoyada en estudios de mercado sólidos y condiciones de competencia favorables.

Este análisis permite concluir que, si bien los niveles de ahorro varían entre entidades, existe una tendencia general hacia la eficiencia presupuestal en los procesos de contratación pública. La información puede ser utilizada como referente para justificar la razonabilidad del presupuesto en procesos similares, especialmente en adquisiciones tecnológicas, donde el comportamiento del mercado y la agregación de demanda pueden generar ahorros significativos.

Del análisis comparativo entre los procesos de adquisición realizados a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y aquellos adjudicados mediante la modalidad de subasta, se evidencia una diferencia sustancial en términos de eficiencia económica y comportamiento del mercado. En el caso de la BMC, se identificaron 4 procesos, los cuales arrojaron un ahorro

promedio del 9,40%, con resultados limitados y poco representativos en cuanto a diversidad de bienes y dinámica competitiva. Por el contrario, en la modalidad de subasta se analizaron 10 procesos, con un ahorro promedio significativamente superior del 22%, y rangos que van desde un máximo del 78% hasta un mínimo del 0,00%.

Este contraste evidencia que, aunque la BMC puede ofrecer trazabilidad y estandarización en ciertos procesos, los niveles de ahorro obtenidos son menores, y además se debe considerar que las operaciones por esta vía implican el pago de una comisión adicional, lo cual impacta el costo final y reduce la eficiencia presupuestal. La limitada cantidad de procesos identificados por esta modalidad también sugiere una menor aplicabilidad o pertinencia en el tipo de bienes analizados, particularmente aquellos con requerimientos técnicos específicos.

En cambio, la modalidad de subasta demuestra una mayor capacidad para generar competencia entre oferentes, especialmente en bienes de alta estandarización o demanda institucional recurrente, lo que se traduce en mejores condiciones económicas para las entidades contratantes. Por tanto, se concluye que, en términos de eficiencia financiera, comportamiento del mercado y aprovechamiento de recursos públicos, la subasta representa un mecanismo más favorable que la Bolsa Mercantil, siempre que las condiciones técnicas y normativas lo permitan.

4.7. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONRATACIÓN PÚBLICA

4.7.1. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.*

Teniendo en cuenta que este proceso será llevado a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa y que este incentivo aplica únicamente para las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos; no se incluye para el presente proceso.

4.7.2. MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

El Decreto 634 de 2023, en su artículo 3, indica: *ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.*

Ramas de actividad económica	***Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos***		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	***A partir del 1^0 de junio de 2022***	***A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante***
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

Por lo anterior, el porcentaje de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato que establece el Decreto a la fecha para esta actividad económica (Información telecomunicaciones), es del 49,5%. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la Entidad solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante Legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.

4.7.3. POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes*.

Si bien se reconoce la importancia de fomentar la vinculación de población en condición de extrema pobreza, desplazamiento, reintegración y sujetos de especial protección constitucional, la Entidad considera no procedente incluir dicha disposición en el presente proceso. Esto obedece a que, dada la naturaleza del objeto contractual y la complejidad técnica de las actividades requeridas —particularmente en la configuración e instalación de equipos especializados—, se exige la participación de personal altamente calificado con experiencia específica en el área.

En consecuencia, y con el fin de no comprometer la correcta ejecución del contrato ni afectar la operación institucional, la Entidad no incorporará en los documentos del proceso ni en la minuta del pliego de condiciones la obligación de destinar un porcentaje de participación para los grupos poblacionales mencionados, conforme a lo previsto en la norma citada.

4.7.4. MIPYME

Como marco introductorio sobre las MiPymes, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas

en el país para 2024[8]. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia.

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el

[8] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de 6 empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Ahora bien, el Decreto 1860 de 2021, indica en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia*.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Gobierno en función de los criterios de clasificación empresarial, establece el requisito habilitante diferencial a través del *número de contratos para la acreditación de experiencia*.

Como metodología para establecer el criterio diferencial, se procedió a identificar y tomar una muestra de proveedores cuya actividad económica este relaciona con el objeto a contratar, así como proveedores que han participado en procesos de selección con otras Entidades llevados a cabo en SECOP II. Una vez definida la muestra, se realizó la

verificación del tamaño empresarial de estos proveedores, obteniendo como resultado el siguiente listado de proveedores:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA
1	DATA Y SERVICE SAS	810001025	MEDIANA
2	DELTA ITS	900057661-9	
3	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB SA ESP	899999115	GRANDE
4	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P	891502163	GRANDE
5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	830060020-5	MEDIANA
6	HEIMCORE SAS	900425697-2	GRANDE
7	IDEALOGIC SAS	901157921	PEQUEÑA
8	IKUSI REDES COLOMBIA S.A.S	830073329	MEDIANA
9	ITELCA SAS	800002942-4	
10	LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA SAS	830078515-8	
11	MCO GLOBAL SAS	9007498203	PEQUEÑA
12	NETWORK & ACCESORIES SAS	901159165	MEDIANA
131	NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA	900455314-5	
14	ONMOTION S.A.S	900522693-9	
15	OPEN GROUP S.A.S	900249043	MEDIANA
16	Q&C INGENIERIA SAS	830092541	MEDIANA
17	REDNEET SAS	900434462	MEDIANA
18	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S - TECSONI S.A.S	901167400	PEQUEÑA
19	WEXLER S.A.S	900390198	MEDIANA
20	YEAPDATA SAS	900311748	GRANDE

De la anterior información, se tomó una muestra de un total de veinte (20) proveedores, de los cuales catorce (14) son MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

TAMAÑO DE EMPRESA	CANTIDAD
Gran Empresa	6
Mediana Empresa	8
Microempresa	3
Pequeña Empresa	3
TOTAL	**20**

Ahora bien, en atención a la muestra utilizada y la identificación de las catorce (14) MiPymes, se procedió a verificar en la *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta* y la plataforma SECOP I y II, lo correspondiente a los contratos llevados a cabo por cada uno de estos proveedores, identificando el valor de hasta diez (10) contratos de acuerdo con el objeto del proceso, encontrando información para once (11) de las catorce (14) MiPymes anteriormente mencionadas, como se muestra a continuación:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA	VALOR CONTRATOS									
1	DATA Y SERVICE SAS	810001025	MEDIANA	$ 3.745.192.271	$ 1.838.105.892	$ 439.696.994	$ 346.807.587						
2	DELTA ITS	900057661-9	MICRO	NO REPORTA									
3	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB SA ESP	899999115	GRANDE	$ 4.245.169.703	$ 3.215.850.652	$ 2.446.384.139	$ 1.680.508.633						
4	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P	891502163	GRANDE	$ 3.768.691.067									
5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	830060020-5	MEDIANA	$ 10.604.328.000	$ 7.959.543.896	$ 3.329.950.000	$ 2.967.989.166	$ 1.594.773.617	$ 1.348.659.000	$ 1.234.900.322	$ 1.091.936.347	$ 924.348.612	$ 825.276.119
6	HEIMCORE SAS	900425697-2	GRANDE	$ 2.590.869.928	$ 1.576.584.888	$ 1.541.195.000	$ 526.522.885	$ 469.831.119	$ 205.015.756	$ 193.702.473	$ 141.570.000	$ 111.061.438	$ 89.687.000
7	IDEALOGIC SAS	901157921	PEQUEÑA	$ 11.178.228									
8	IKUSI REDES COLOMBIA S.A.S	830073329	MEDIANA	$ 3.757.324.300	$ 226.075.307								
9	ITELCA SAS	800002942-4	GRANDE	NO REPORTA									
10	LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA SAS	830078515-8	GRANDE	NO REPORTA									
11	MCO GLOBAL SAS	9007498203	PEQUEÑA	$ 954.579.505	$ 848.898.744	$ 780.000.000	$ 466.065.000	$ 445.329.536	$ 337.051.128	$ 320.834.743	$ 59.217.902	$ 7.973.797	
12	NETWORK & ACCESORIES SAS	901159165	MEDIANA	$ 2.734.245.644	$ 1.618.796.000	$ 836.540.000	$ 614.720.972	$ 362.648.000	$ 328.600.000	$ 144.000.000	$ 139.150.000	$ 29.792.064	$ 18.429.523
131	NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA	900455314-5	MICRO	NO REPORTA									
14	ONMOTION S.A.S	900522693-9	MICRO	NO REPORTA									
15	OPEN GROUP S.A.S	900249043	MEDIANA	$ 1.199.500.000	$ 473.140.000	$ 134.794.672							
16	Q&C INGENIERIA SAS	830092541	MEDIANA	$ 6.415.073.946	$ 624.374.139	$ 326.577.295							
17	REDNEET SAS	900434462	MEDIANA	$ 1.867.656.962	$ 1.161.310.600	$ 916.470.534	$ 325.297.127	$ 157.080.000	$ 55.560.000	$ 30.364.498	$ 24.210.198	$ 21.688.352	$ 17.300.000
18	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S - TECSONI S.A.S	901167400	PEQUEÑA	$ 65.200.000									
19	WEXLER S.A.S	900390198	MEDIANA	$ 5.963.745.287	$ 5.268.845.000	$ 4.688.080.000	$ 1.290.016.343	$ 1.231.908.000	$ 991.950.799	$ 501.399.000	$ 259.500.000		
20	YEAPDATA SAS	900311748	GRANDE	$ 7.000.000.000									

Se determinó información de contratos con similar objeto de las once (11) MiPymes identificadas y de las cuales se cuenta con información, de forma que se evidencia que el 73%, es decir, ocho (8) de ellas cumplen con al menos un (1) contrato de igual o superior valor al 100% del presupuesto estimado, como se muestra a continuación:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA	CANT CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO
1	DATA Y SERVICE SAS	810001025	MEDIANA	2
2	DELTA ITS	900057661-9	MICRO	NO REPORTA
3	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB SA ESP	899999115	GRANDE	N/A
4	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P	891502163	GRANDE	N/A
5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	830060020-5	MEDIANA	7
6	HEIMCORE SAS	900425697-2	GRANDE	N/A
7	IDEALOGIC SAS	901157921	PEQUEÑA	0
8	IKUSI REDES COLOMBIA S.A.S	830073329	MEDIANA	1
9	ITELCA SAS	800002942-4	GRANDE	NO REPORTA
10	LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA SAS	830078515-8	GRANDE	NO REPORTA
11	MCO GLOBAL SAS	9007498203	PEQUEÑA	0
12	NETWORK & ACCESORIES SAS	901159165	MEDIANA	2
131	NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA	900455314-5	MICRO	NO REPORTA
14	ONMOTION S.A.S	900522693-9	MICRO	NO REPORTA
15	OPEN GROUP S.A.S	900249043	MEDIANA	1
16	Q&C INGENIERIA SAS	830092541	MEDIANA	1
17	REDNEET SAS	900434462	MEDIANA	1
18	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S - TECSONI S.A.S	901167400	PEQUEÑA	0
19	WEXLER S.A.S	900390198	MEDIANA	5
20	YEAPDATA SAS	900311748	GRANDE	N/A

Ahora bien, para las tres (3) MiPymes que no cumplen con 1 solo contrato, se identificó la cantidad de sumatoria de contratos con los que podrían cumplir con el 100% del presupuesto encontrando lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA	CANT CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO	SUMATORIA CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO
1	DATA Y SERVICE SAS	810001025	MEDIANA	2	N/A
2	DELTA ITS	900057661-9	MICRO	NO REPORTA	NO REPORTA
3	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB SA ESP	899999115	GRANDE	N/A	N/A
4	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P	891502163	GRANDE	N/A	N/A
5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	830060020-5	MEDIANA	7	N/A
6	HEIMCORE SAS	900425697-2	GRANDE	N/A	N/A
7	IDEALOGIC SAS	901157921	PEQUEÑA	0	NO ALCANZA
8	IKUSI REDES COLOMBIA S.A.S	830073329	MEDIANA	1	N/A
9	ITELCA SAS	800002942-4	GRANDE	NO REPORTA	NO REPORTA
10	LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA SAS	830078515-8	GRANDE	NO REPORTA	NO REPORTA
11	MCO GLOBAL SAS	9007498203	PEQUEÑA	0	2
12	NETWORK & ACCESORIES SAS	901159165	MEDIANA	2	N/A
131	NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA	900455314-5	MICRO	NO REPORTA	NO REPORTA
14	ONMOTION S.A.S	900522693-9	MICRO	NO REPORTA	NO REPORTA
15	OPEN GROUP S.A.S	900249043	MEDIANA	1	N/A
16	Q&C INGENIERIA SAS	830092541	MEDIANA	1	N/A
17	REDNEET SAS	900434462	MEDIANA	1	N/A
18	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S - TECSONI S.A.S	901167400	PEQUEÑA	0	NO ALCANZA
19	WEXLER S.A.S	900390198	MEDIANA	5	N/A
20	YEAPDATA SAS	900311748	GRANDE	N/A	N/A

Así las cosas, se evidencia que una (1) MiPymes cumpliría con la sumatoria de dos (2) contratos. Ahora bien, teniendo en cuenta que para la experiencia general se requieren hasta cuatro (4) certificaciones, se concluye que, como criterio diferencial para los proveedores que sean MiPymes, estos podrán acreditar experiencia con un (1) contrato adicional a la experiencia requerida a los otros proponentes por el 100% del presupuesto estimado.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. ADQUISICIONES ANTERIORES

Una vez verificada la información de la Secretaría, se evidencia que no existen procesos de contratación realizados en vigencias anteriores con objeto similar al que se pretende contratar.

5.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Con relación a los contratos realizados por otras Entidades con objeto similar al del presente proceso, se relacionan los siguientes:

Entidad Contratante	DANE
Nº Contrato	SASI-002-2024
Contratista	UT COMWEX
Valor del Contrato	$ 14.968.347.275
Objeto	Prestar el servicio integral de telecomunicaciones, seguridad digital, soporte técnico y adquisición e implementación de una solución de networking inalámbrico para el departamento administrativo nacional de estadística DANE de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos..
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Plazo de Ejecución	9 meses
URL	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5661303&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	**UNIAJC**
Nº Contrato	DJC-LP-08.01-061-2023
Contratista	UT CIBSIT
Valor del Contrato	$ 8.595.521.000
Objeto	Suministro, instalación, configuración y actualización de la plataforma tecnológica de equipos de comunicaciones, sistemas de protección eléctrica, mantenimiento de tierras, cableado estructurado, instalación de anillos de fibra óptica y administración centralizada de networking, en las sedes de la de la institución universitaria Antonio José Camacho
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Plazo de Ejecución	9 meses
URL	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4890438&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	**Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**
Nº Contrato	SI 10 DE 2019_2
Contratista	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA
Valor del Contrato	$ 13.256.516.700
Objeto	Adquirir, instalar y configurar switches con destino a las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial a nivel nacional.
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Plazo de Ejecución	10 meses
URL	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.953754&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene por objeto observar si existe en el mercado pluralidad de oferentes que proporcionen los bienes y servicios que requiere la entidad, de manera que ayude a la Entidad a establecer el tipo de proceso de selección a llevar a cabo en la adquisición de bienes y servicios.

6.1. PROVEEDORES

A continuación, se presenta un listado de proveedores que han participado en procesos con similar objeto, así como en el evento de cotización del presente proceso; por lo que se evidencia que existe pluralidad de proveedores en el mercado para el presente proceso:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
B2B TIC GLOBAL SAS	901902361
B2B TIC SAS	901003982
C-LINE V&M LTDA	900224737
CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	901708396
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	830060020
IDEALOGIC SAS	901157921
INAMDES S.A.S	900620261
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901520694
INDUSTRIAS YOLUK	901607601
INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES SAS BIC - INNATEL S.A.S BIC	900171749
LATTITUDE CORP SAS	900818856
LYN INGENIERIA SAS	901148748
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	901362906
MCO GLOBAL SAS	9007498203
NETWORK & ACCESORIES SAS	901159165
REDNEET SAS	900434462
SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S - TECSONI S.A.S	901167400
SOLUCIONES DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA SAS - SIEE INGENIERIA SAS	900749093

SOLUTEK INFORMÁTICA	900.373.847-1
TECHNISERVICE	900.931.212-1
TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES SAS	9016324375
TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO S.A.S	901229951

En atención al proceso de cotización realizado en SECOP SDG-SI-45-2025 se presentaron las siguientes empresas cuya idoneidad se verificó con el registro único empresarial RUES:

ITELCA SAS



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 800002942 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
288484

Fecha de Matrícula
1987/03/31
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/27
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/05/30
Emprendimiento Social
N

LIBERTY NETWORKS

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830078515 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1048546

Fecha de Matrícula
2000/10/30
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/08/05
Emprendimiento Social
N

GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830060020 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad anonima
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
952884

Fecha de Matrícula
1999/07/01
Fecha de Vigencia
2040/12/31
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/21
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/21
Emprendimiento Social
N

HEIMCORE SAS



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
Categoria de la Matrícula
Establecimiento de comercio
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Establecimientos de comercio
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
1172749

Fecha de Matrícula
2022/12/20
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2023/03/31
Último año renovado
2023
Fecha de Actualización
2025/03/04
Extinción de Dominio
N

DELTA ITSOLUTIONS SA



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900057661 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad anonima
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1550806

Fecha de Matrícula
2005/11/29
Fecha de Vigencia
2050/12/31
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/10
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/10
Emprendimiento Social
N

NEW COPIERS TECHNOLOGY LTDA



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900455314 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2127638

Fecha de Matrícula
2011/08/03
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/25
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/26
Emprendimiento Social
N

ON MOTION SAS



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

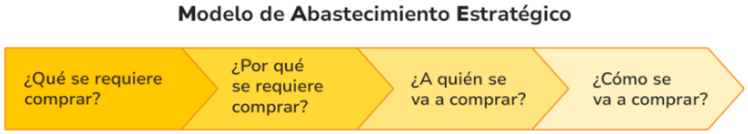
Identificación
NIT 900522693 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2212804

Fecha de Matrícula
2012/05/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/31
Emprendimiento Social
N

De lo anterior se evidencia que las empresas que presentaron cotización se encuentran activas dentro de la plataforma de RUES y su actividad económica va acorde con el objeto del proceso.

6.2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El análisis de la oferta tiene por objeto observar si existe en el mercado pluralidad de oferentes que proporcionen los bienes y servicios que requiere la entidad, de manera que ayude a la administración a establecer el tipo de proceso de selección a llevar a cabo en la adquisición de bienes y servicios.



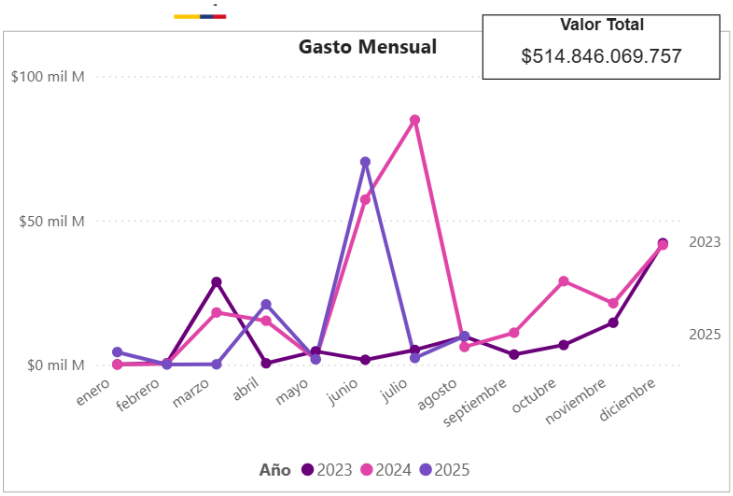
¿Quién vende?

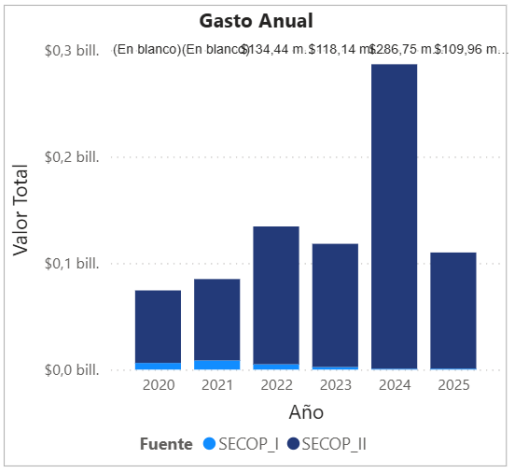
Los servicios objeto del presente proceso, lo ofrecen empresas cuyo objeto social incluye entre otros, la adquisición, e instalación de elementos de equipos activos de networking.

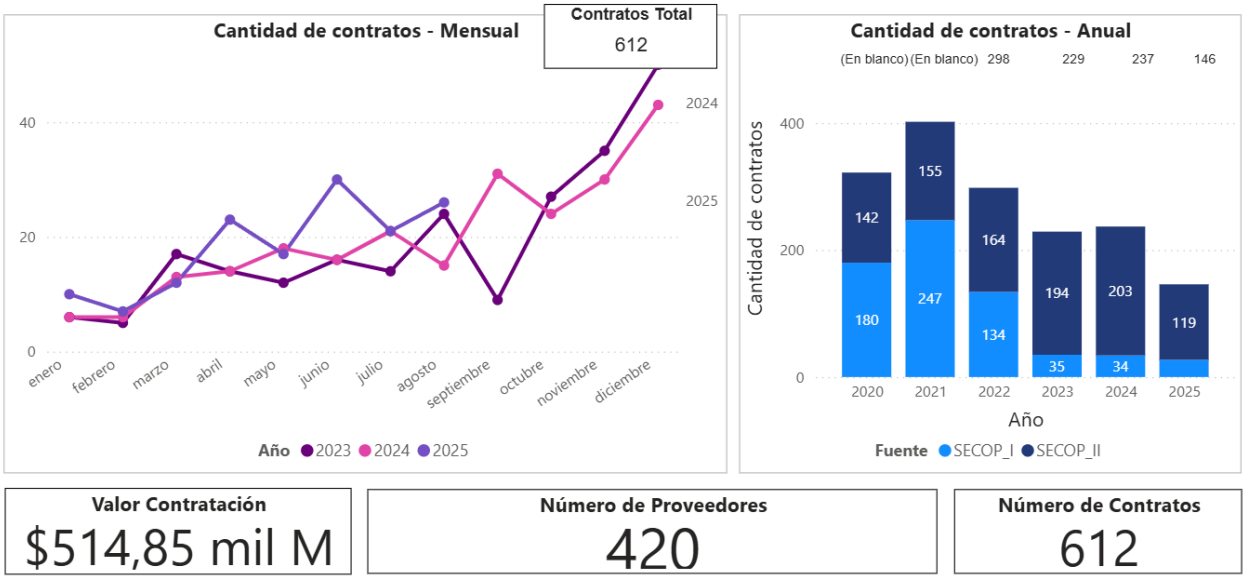
Adicional a lo anterior, se procedió a revisar a través de la plataforma SECOP en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la contratación de los segmentos a los cuales pertenece este proceso de selección, bajo los siguientes filtros:

- Años: 2023 a 2025
- Plataforma: SECOP I y II

Segmento / Familia / Clase: 432226 y 432217

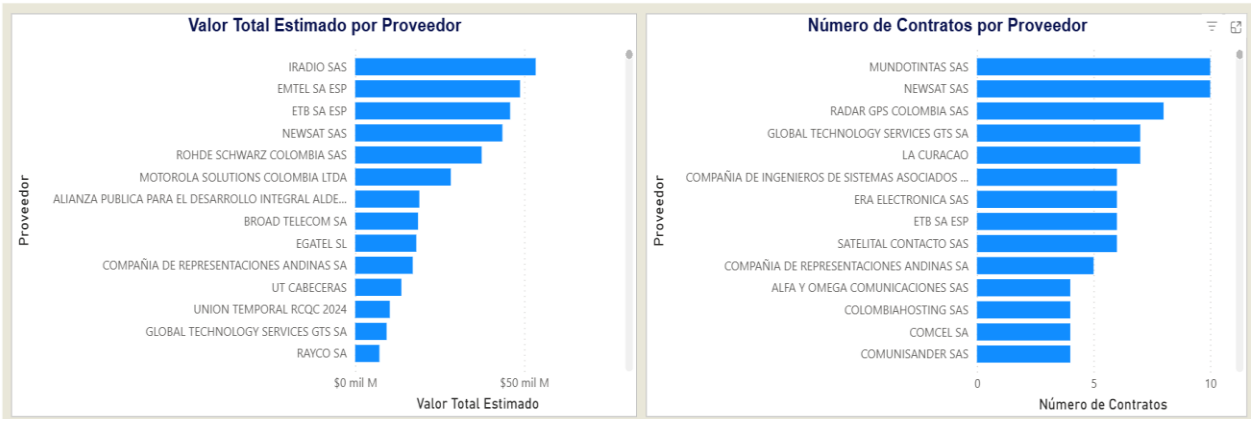




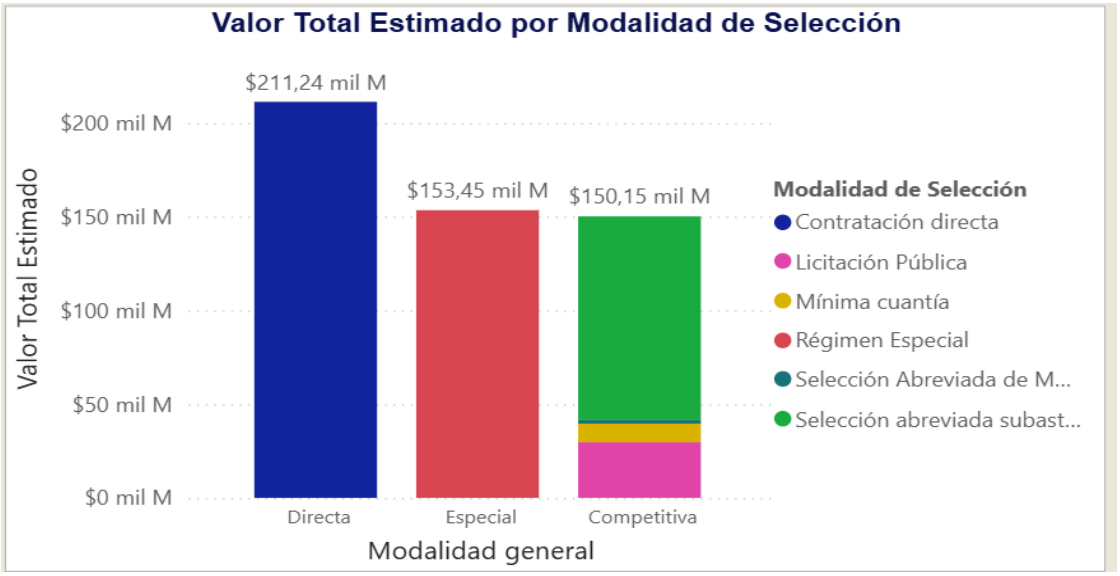


De acuerdo con la información anterior se puede concluir que para los años 2023, 2024 y lo que va del año 2025 el valor de contratación asciende a más de 514 mil de pesos con 612 contratos y 420 proveedores que contienen los códigos referentes al objeto contractual de este proceso.

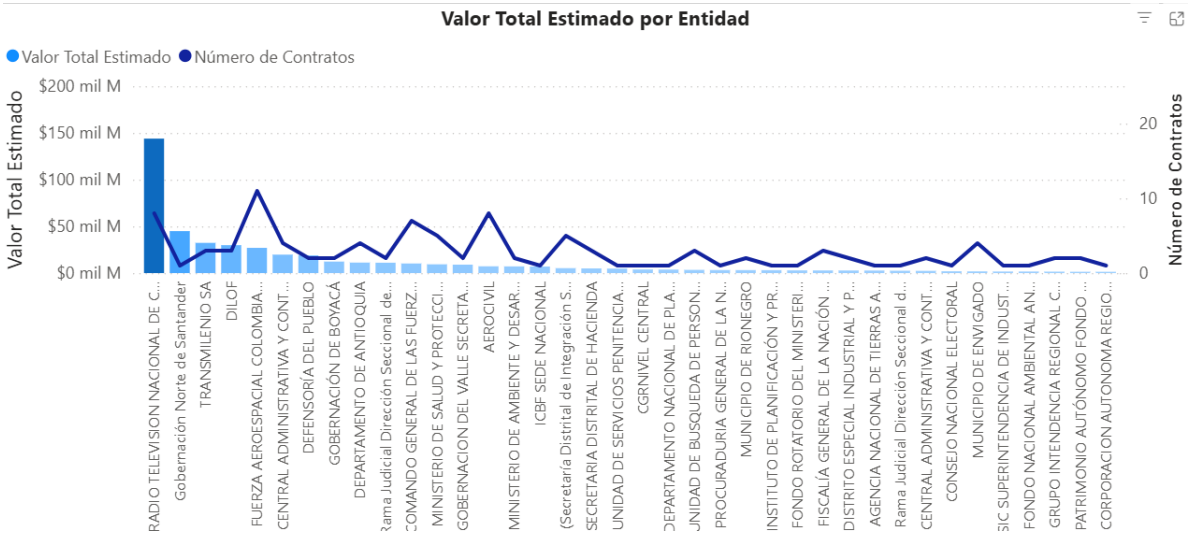
Adicionalmente, se desglosa el valor estimado por proveedor y el número de contratos por cada uno de ellos, donde lidera el proveedor IRADIO SAS por más de 53 mil millones de pesos, seguido por EMTEL SA ESP por más 48 mil millones de pesos, como se muestra a continuación:



En cuanto a la modalidad de selección, asciende a más de 211mil millones de pesos procesos adelantados por contratación directa, seguido por régimen especial por más de 153 mil millones de pesos, como se puede identificar en la siguiente gráfica:



En cuanto al valor total estimado por Entidad, se encuentra que RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA ha adelantado procesos por alrededor de 123 mil millones de pesos, seguido por GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER por más de 44 mil millones de pesos, como se muestra en el siguiente grafico:

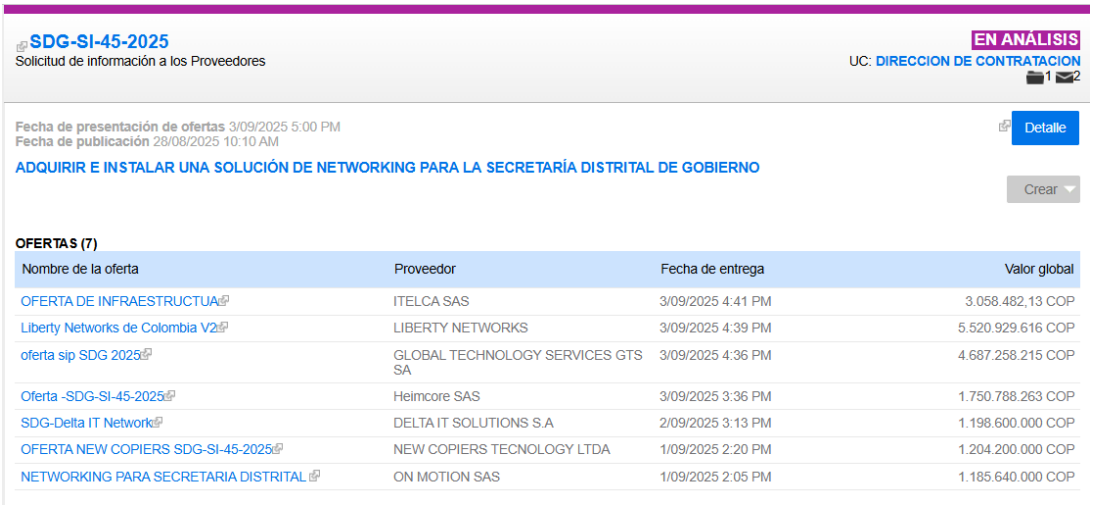


7. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó el evento de Solicitud de Información a Proveedores a través de la plataforma SECOP II, con el número de proceso SDG-SI-45-2025. En dicho evento se recibieron siete (7) cotizaciones de los siguientes proveedores:

1. ITELCA SAS
2. LIBERTY NETWORKS
3. GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA
4. HEIMCORE SAS
5. DELTA ITSOLUTIONS SA
6. NEW COPIERS TECHNOLOGY LTDA
7. ON MOTION SAS

A continuación, se detalla la publicación en SECOPII de la solicitud de información a proveedores:



SDG-SI-45-2025
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: DIRECCION DE CONTRATACION
1 2

Fecha de presentación de ofertas 3/09/2025 5:00 PM
Fecha de publicación 28/08/2025 10:10 AM

Detalle

ADQUIRIR E INSTALAR UNA SOLUCIÓN DE NETWORKING PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Crear

OFERTAS (7)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA DE INFRAESTRUCTUA	ITELCA SAS	3/09/2025 4:41 PM	3.058.482,13 COP
Liberty Networks de Colombia V2	LIBERTY NETWORKS	3/09/2025 4:39 PM	5.520.929.616 COP
oferta sip SDG 2025	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	3/09/2025 4:36 PM	4.687.258.215 COP
Oferta -SDG-SI-45-2025	Heimcore SAS	3/09/2025 3:36 PM	1.750.788.263 COP
SDG-Delta IT Network	DELTA IT SOLUTIONS S.A	2/09/2025 3:13 PM	1.198.600.000 COP
OFERTA NEW COPIERS SDG-SI-45-2025	NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA	1/09/2025 2:20 PM	1.204.200.000 COP
NETWORKING PARA SECRETARIA DISTRITAL	ON MOTION SAS	1/09/2025 2:05 PM	1.185.640.000 COP

Como metodología para establecer el presupuesto estimado del proceso, de las siete (7) cotizaciones recibidas, se identificaron los valores atípicos, y se estableció el valor del proceso utilizando la fórmula de media geométrica, excluyendo los valores atípicos de cada uno de los valores unitarios.

En consecuencia, se anexa el resultado del estudio del mercado con las cotizaciones presentadas por la plataforma SECOP II para determinar el valor de los ítems que satisfacen las necesidades de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESTUDIO DE MERCADO	
				VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
A.	**Adquisicion Equipos activos (Incluye instalacion, configuracion y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos de acuerdo a las especificaciones tecnicas)**				
1.	Adquisicion Switch Core	UND	2	$ 183.967.832	$ 367.935.664
2.	Adquisicion Switch de Borde	UND	24	$ 25.434.709	$ 610.433.016
3.	Adquisicion Switch de Distribución	UND	2	$ 45.519.528	$ 91.039.056
B	**Adecuacion y conectividad**				
1.	Transceptor sfp	UND	8	$ 680.897	$ 5.447.176
2.	Transceptor sfp+	UND	64	$ 958.534	$ 61.346.176
3.	Transceptor QSFP28	UND	4	$ 3.005.742	$ 12.022.968
C	**Soporte y mantenimiento**				
1.	Soporte y licenciamiento para las funcionalidades necesarias por lo menos durante 3 años.	UND	1	$ 47.093.816	$ 47.093.816
				Valor Total con Licencia de 3 años	**$ 1.195.317.872**

El análisis del valor presupuesto se encuentra detallado en el documento denominado Estudio de Mercado Activos de Red – Switches.

NOTA 1: Como metodología para establecer el presupuesto estimado de las siete (7) cotizaciones recibidas, se identificaron los rangos máximos y mínimos para la identificación de valores atípicos. Una vez identificados los valores atípicos, se procedió a hallar la media geométrica (que fue la que menos dispersión arrojó) de cada uno de los ítems identificando los valores unitarios del proceso.

NOTA 2: El presupuesto asignado para el presente proceso se obtuvo de multiplicar el precio unitario por las cantidades de cada ítem y comprende todos los gastos y costos directos e indirectos, así como los impuestos y las contribuciones locales y nacionales a que haya lugar los cuales deben ser asumidos por el contratista para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

En atención a lo anterior, se el presupuesto estimado para el proceso es por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.195.317.872).**